



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 51, fecha: lunes, 16 de Marzo de 2026

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPO-MESA

PRESUPUESTO DEFINITIVO EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	225.500,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	225.500,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	60.000,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	128.700,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	36.800,00
CAPITULO 5: fondo contingencias	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	



CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL:	225.500,00
--------	------------

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	225.500,00
-------------------------------	------------

A.1. OPERACIONES CORRIENTES	225.500,00
-----------------------------	------------

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	225.500,00
---------------------------------------	------------

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL	225.500,00
-------	------------

RESUMEN PERSONAL

Laboral Fijo	1
--------------	---

Laboral temporal	1
------------------	---

TOTAL PLANTILLA:	2
------------------	---

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tartanedo a 26. De febrero de 2026 El Presidente fdo: Pedro Lozano Garcí

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 62201a1fc67fe4f3773037b0c20bb3018da1b34d